

AMILCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de julio de 2001 a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Fuentemar, número 8, Coslada (Madrid), o, en su caso, en segunda convocatoria, el 20 de julio de 2001, a la misma hora y lugar, al objeto de tratar sobre los siguientes temas que constituyen el

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2000, y aprobación, en su caso.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Asunto de trámite, ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Coslada, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco González Rodríguez.—36.095.

ANTALIS IBERIA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», sociedad escindida; «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (que ha cambiado su denominación social a «Antalis Office Supplies, Sociedad Limitada»), y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (que ha cambiado su denominación social a «Antalis Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada»), sociedades beneficiarias, han acordado, con fecha 26 de junio de 2001, aprobar la escisión parcial de la primera a favor de las sociedades beneficiarias, de manera que (i) la parte correspondiente a la rama de fabricación, manipulación, transformación de cualquier clase de papel, así como la fabricación y comercialización con tales papeles de toda clase de sobres, bolsas, sacos y etiquetas adhesivas, como unidad o rama de actividad económica independiente, se ha decidido traspasar a la sociedad «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada» y (ii) la correspondiente a la rama de comercio al por mayor de toda clase de material de oficina o escritorio, incluyendo mobiliario y productos informáticos, la cual asimismo forma una unidad económica independiente, se ha decidido traspasar a la sociedad «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima»; «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.057. 1.ª 28-6-2001

**APROK IMAGEN, S. L.
(Sociedad absorbente)****KORPA TELEVISIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Aprók Imagen, Sociedad Limi-

tada», y «Korpa Televisión, Sociedad Limitada», acordaron el día 20 de junio de 2001 la fusión por absorción entre «Aprók Imagen, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Korpa Televisión, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ajusta en todos sus términos al proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Las Juntas generales de ambas sociedades aprobaron los Balances de fusión cerrados ambos al 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente con fecha 1 de enero de 2001.

Con motivo de la fusión, la sociedad absorbente aumentará el capital social en 11.670 euros, dividido en 1.167 participaciones sociales de 10 euros de valor cada una de ellas, habiéndose fijado un tipo de canje de 6,5 participaciones sociales de la sociedad absorbida por cada participación social nueva de la sociedad absorbente.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente, ni a sus accionistas ni a los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243.2 TRLSA, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad afectados por la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 TRLSA.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Ralph Seel.—36.056. 1.ª 28-6-2001

ARTESANÍA F. EXPÓSITO, S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el cual establece una remisión a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, convocamos a los socios legitimados para la asistencia a la Junta general extraordinaria de socios de esta compañía, «Artesanía F. Expósito, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo día 23 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en el polígono «Aquisgrana», calle Baviera, sin número, La Carolina (Jaén), con el orden del día siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de los Balances y cuentas de ejercicio correspondiente al periodo impositivo 2000 y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Esperamos su asistencia y respecto del derecho contemplado en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta las características de los asuntos a tratar y a efectos de evitar cualquier malentendido o confusión, rogamos comuniquen fehacientemente su visita a la sede social con dos días de antelación, como mínimo, para que podamos atenderles debidamente y prestarles la información que la Ley les concede y, en su caso, que se especifique debidamente la información y documentación requerida al respecto.

La Carolina, 13 de junio de 2001.—El Administrador, Francisco Expósito Mora.—35.468.

**ASKIN SERVICIOS
PROFESIONALES, S. A.**

La Junta general de la sociedad, en su reunión celebrada el día 15 de junio de 2001, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, el nombramiento de tres Liquidadores y aprobar el siguiente Balance final de la liquidación de la sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda Pública deudora	2.723.669
Provisión para liquidación	- 2.713.669
Total Activo	10.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Accionistas por desembolsos no exigidos	- 7.455.000
Pérdidas	- 2.535.000
Total Pasivo	10.000

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Liquidador solidario.—36.028.

**AZERTIA TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****CENTRO DE TRATAMIENTO
DE INFORMACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****CENTRO DE TRATAMIENTO
DE INFORMACIÓN INTERNET,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****TELEINFORMÁTICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****EBS ELECTRONIC BUSINESS
SYSTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal», «Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima Unipersonal», «Teleinformática, Sociedad Anónima Unipersonal», «Centro de Tratamiento de Información Internet, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «EBS Electronic Business System, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con carácter universal el 19 de junio de 2001, en Madrid, aprobaron la fusión en cadena por la cual, simultáneamente y en unidad de acto, «Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbe a «Centro de Tratamiento de Información Internet, Sociedad Anónima Unipersonal», y al mismo tiempo «Teleinformática, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbe a «EBS Electronic Business System, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo «Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Teleinformática, Sociedad Anónima Unipersonal», posteriormente absorbidas por «Azertia Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal», produciéndose la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la adquisición a título universal por parte